

PREGIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

El pago, por adelantado y en Santander

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, »	160,00
Semestre	85,00
Trimestre	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia	859
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Juzgado municipal número dos de Santander	860
Juzgado de primera instancia e instrucción número veintitrés de Madrid	860
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	861
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Luena, Reocín, Meruelo, Castro Urdiales, Udías y Rasines	862
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja de Ahorros de Santander	866

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Mes de julio de 1962

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes arriba expresado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido:

	Pesetas
Ración de pan, los 600 gramos, a ...	3,80
Ración de cebada, los 4 kilos, a	16,13
Ración de paja, los 6 kilos, a	3,57
Ración de un litro de aceite, a	16,22
Ración de un litro de petróleo, a ...	9,82
Ración de un kilo de carbón, a	2,35
Ración de un kilo de leña, a	0,78
Ración de un kilo de carne, a	28,66
Ración de un litro de vino, a	5,77

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.
Santander, 11 de agosto de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO DOS DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Don José Manuel Balboa y Cobo, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que el día treinta del corriente mes, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Una cruz de altar, con dos candelabros, de metal; otra cruz de altar, de plata Meneses; una lámpara portátil, con pie de garra de ave, de bronce; dos ánforas, de metal plateado, de 20 centímetros de altura; una imagen grupo Sagrada Familia, de 25 centímetros de altura; dos candelabros de tres velas, de plata Meneses; otro candelabro, media luña, de cinco velas, también de plata Meneses, y los derechos de traspaso del local donde se encuentran dichos bienes, o sea, el portal de la casa número 9 de la calle de Cádiz, de esta ciudad.

Estos bienes han sido embargados a don Domingo Mucientes García, en proceso de cognición seguido ante el Juzgado número dos de Salamanca, a instancia de don Andrés Velasco Bellido, sobre reclamación de 2.138,95 pesetas; haciéndose constar que para tomar parte en esta segunda subasta—deducido el 25 por 100 del importe de la tasación— hay que consignar previamente el 10 por 100, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Santander, 11 de agosto de 1962. El juez municipal, José Balboa Cobo.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 190 ptas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 23 DE MADRID****Edicto**

Don Juvencio Escribano Ruipérez, magistrado, juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, con ju-

risdicción prorrogada al de igual clase número veintitrés de la misma,

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 23 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 282 de 1961 a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra doña Emelina, doña Refugio, doña Lucrecia y doña Fernanda Gilabert Carrera, la primera asistida de su esposo, don Antonio Tazón Bezanilla, para la efectividad de un crédito de doscientas setenta y siete mil setecientas pesetas con diez céntimos de principal y trece mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con treinta céntimos, digo, treinta y un céntimos de intereses al dieciséis de febrero último, y de un segundo préstamo, referido a la misma fecha, por un principal de cuatrocientas noventa y un mil doscientas seis pesetas con diez céntimos y por intereses treinta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente:

«Un solar, situado en la ciudad de Santander, manzana número ocho del plano de reconstrucción de la zona siniestrada, mide 273 metros y 6,649 centímetros cuadrados. Lindante: al Norte, calle B del proyecto (antigua calle denominada Rualasal); al Este, solar y patio del Este, 68 parcela, 64 propiedad, de José Quintana Amillategui; al Sur, patios de los lotes 74 y 75, parcelas 70 y 71, propiedad de doña Paulina Portilla o hermanos López Bárcena, respectivamente, y al Oeste, lotes números 66, parcela 62, propiedad de don Lucas Rueda y don Clemente López, y patios de los lotes 66 y 71, parcelas 62 y 67, propiedad de los mismos señores Rueda y López. Dentro de esta parcela o solar existe construida: Casa número 4 de la calle B del plano de parcelación, o calle Rualasal, de la ciudad de Santander. Consta de sótano, planta baja, entresuelo y seis pisos altos, con vivienda a derecha e izquierda, excepto el cuarto piso, que es de

una sola vivienda; ocupa 273 metros y 6,649 centímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Norte, con la calle B, o calle de Rualasal; por el Este o izquierda, entrando, con el solar y patio del lote 68, parcela 64, propiedad de don José Quintana Amillategui; al fondo o Sur, con patios de los lotes 74 y 75, parcelas 70 y 71, propiedad de doña Felipa Portilla y de hermanos López Bárcena, respectivamente, y al Oeste, lotes número 666, parcela 62, propia de don Lucas Rueda y de don Clemente López, y patios de los lotes 66 y 71, parcelas 62 y 67, propiedad de los mismos señores Rueda y López.

Tasada en la escritura de préstamo en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

El tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el juez de primera instancia, Juvencio Escribano Ruipérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad, 558 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO DOS DE SANTANDER***Cédula de citación y traslado*

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por doña Natividad Gutiérrez Santa Coloma, representada por el procurador don José Antonio Rendo, asistido del letrado don José Luis de la Cruz, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número 7 de la calle de Alejandro García, de esta ciudad, por no ocupación del mismo, por su arrendataria, doña Agripina Díez Bares, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina que fue de esta ciudad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, ha acordado citar a la misma, con el fin de que se persone ante este dicho Juzgado, dentro del término de seis días, a contestar la demanda; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 8 de agosto de 1962. El juez municipal, José Balboa Cobo.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 ptas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE NAVA DEL REY**

Don Francisco Jiménez Arribas, oficial de la Administración de Justicia en este Juzgado de Primera Instancia de Nava del Rey y su partido, y accidentalmente en funciones de secretario, por vacante de dicha plaza,

Doy fe: Que en juicio declarativo ordinario de menor cuantía número uno de mil novecientos sesenta y dos, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Nava del Rey a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Francisco Vieira Martín, juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los autos seguidos ante este Juzgado sobre juicio declarativo de menor cuantía, por don Angel

Arias Ordóñez, mayor de edad, casado, industrial y titular de «Bodegas Arías», y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Maximino Pino Alonso, y bajo la dirección del letrado don Teodosio Garrachón Juárez, contra don Antonio Tazón Bezanilla, mayor de edad, industrial y vecino de Santander, y por fallecimiento de éste contra sus hijos, don Roberto Tazón Gilabert, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por el procurador don Julio Hernández Gutiérrez, y bajo la dirección del letrado don Alfonso Díez Blanco; doña Emilia Tazón Gilabert, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Torrelavega (Santander), representada igualmente por el procurador don Julio Hernández Gutiérrez, y defendida por el letrado don Mariano García Sánchez, y don Manuel Tazón Gilabert, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, este último declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que, estimando la excepción de falta de legitimación pasiva, y sin entrar a resolver sobre el fondo del pleito, debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda formulada por don Angel Arias Ordóñez contra don Antonio Tazón Bezanilla, o sus hijos y herederos, don Roberto, doña Emilia y don Manuel Tazón Gilabert, ya circunstanciados, absolviendo de la misma a dichos demandados y sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. CANCELÉNSE los embargos preventivamente practicados en los bienes de dichos demandados. Notifíquese esta sentencia en forma legal, haciéndolo al demandado rebelde don Manuel Tazón Gilabert en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.» (Firmado y rubricado).

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía a don Manuel Tazón Gilabert, expido el presente, en la ciudad

de Nava del Rey a seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos. Francisco Jiménez Arribas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 389 ptas.

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en el juicio verbal de faltas número 276-62, seguido contra Angel Letona Añes, ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a trece de julio de mil novecientos sesenta y dos. El señor juez municipal ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Angel Letona Añes, mayor de edad, soltero, sin profesión y de esta vecindad, sobre escándalo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Letona Añes a la pena de cincuenta pesetas de multa o arresto subsidiario en caso de impago y las costas del juicio, con reprensión privada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.» (Rubricado).

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, por orden del señor juez, en Santander a 15 de julio de 1962.—El secretario (ilegible). 282

Fermin Martínez Mochales, de 29 años de edad, estado soltero, hijo de Fermin y de Emilia, natural de Calatayud, domiciliado últimamente en Gramanet, procesado en sumario número 313 de 1960, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en el Palacio de Justicia, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 3 de agosto de 1962. El secretario (ilegible). 279

Angel Marcos Tresgallo y Maria del Carmen Pérez Ruiz, de 38 y 33 años de edad, estado casados, profesión ignorada, hijos de Apo-

linar y Emilia y de José y Antonia, naturales de Puente Arce y Bezana, domiciliados últimamente en Cabruñana, procesados en sumario número 32 de 1952, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 3 de agosto de 1962.
Una firma ilegible. 280

El Juzgado de instrucción número uno de Santander deja sin efecto las órdenes de busca y captura que tenía cursadas contra la penada Leonor Antonia Castellón Etayo, sumario 86 de 1948.

Santander, 6 de agosto de 1962.
Una firma ilegible.

Don José Buitrago Marín, juez de instrucción, en funciones, de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en el sumario número 45 de 1962, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Germán Gómez Corral, que me hallo instruyendo, en este Juzgado, y por proveído de esta fecha, he acordado ofrecer el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al dueño del coche marca Peugeot 403, matrícula francesa 600 DT 25, que resultó, al parecer, con desperfectos, y requerir, en su caso, al conductor para que haga presentación del mismo, a efectos de tasar los daños ocasionados.

Dado en Castro Urdiales a 10 de agosto de 1962.—El juez, José Buitrago.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de julio de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Contribuir a la adquisición de un carro de inválido para un vecino de esta ciudad.

Conceder sendos trofeos al Club Náutico de Castro Urdiales, y Federación Española de Piragüismo, para las pruebas deportivas que proyectan celebrar.

Pasar a informe de los señores letrados consistoriales escrito del Excmo. señor gobernador civil transcribiendo otro de la Dirección General de Bellas Artes, en relación con el solar resultante del derribo de la llamada «Casa de los Juzgados».

Quedar enterada y elevar al Pleno, orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de junio pasado, por la que se otorga a este Ayuntamiento la concesión para aprovechar 500 litros de agua por segundo del río Pisueña, en términos de «La Penilla», Ayuntamiento de Santa María de Cayón, con destino a la ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad.

Pasar a estudio y propuesta de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, instancia de los veterinarios municipales solicitando se les hagan extensivos los beneficios de asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios municipales.

Pasar al Negociado de Policías, para su cumplimiento, sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso de aquella clase promovido por don Angel Fernández Higuera, contra resolución de la Alcaldía, referente a aprovechamiento de basuras.

Abonar las suplencias efectuadas por varios funcionarios.

Abonar las horas extraordinarias devengadas por diversos funcionarios.

Ajustar un concierto económico con don Francisco Comadira, como presidente de la Comisión de Festejos del pueblo de Peñacastillo, para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos y atracciones durante los días que se celebren las fiestas de Nuestra Señora de Loreto, en dicho lugar.

Ajustar un concierto económico con don José Luis Palacio Alonso para pago de la diferencia de la contribución que paga a través del

Gremio de Hostelería y Similares, y la que le corresponde abonar por los bailes que celebre en la Sala de Fiestas «La Cabaña», instalada en los Pinares del Sardiñero.

Desestimar la petición formulada por la superiora local de las Capuchinas Misioneras del Trabajo, sobre exención de los gravámenes municipales correspondientes a sus propiedades en el edificio señalado con el número 64 del Paseo de Canalejas.

Pasar a informe del señor interventor de fondos municipales propuesta de adquisición de dos máquinas impresoras Adrema.

Aprobar proyecto y presupuesto para la primera parte de las obras de reparación y mejora en el alcantarillado del Barrio de Cajo.

Autorizar a don José Martínez Osante para realizar obras de ampliación de una taller en La Albericia.

Autorizar a Inmobiliaria Sandisa, S. A., para modificar los bloques B-9 y B-10 del Polígono III de la Colonia «Los Pinares», en la Bajada de la Encina.

Autorizar a don Fernando Baños Mansilla para modificar la distribución que figuraba en el proyecto anteriormente aprobado para la construcción de un edificio en la Avenida de la Reina Victoria número 33.

Autorizar a don José Manuel Elizalde Martínez la modificación de alzado de tabiques llevada a cabo en el edificio de dos viviendas cuya construcción le fue autorizada anteriormente, en el Barrio del Pedroso, del pueblo de Peñacastillo.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la Oficina Interventora.

Aprobar, para su elevación al Pleno, las normas que para regular la dispensación, ordenación y cobro de los medicamentos, especialidades farmacéuticas y accesorios de farmacia, propone el Colegio Oficial de Farmacéuticos a este Excmo. Ayuntamiento, en la prestación de servicios a favor de los empleados en activo, jubilados y pensionistas municipales.

Santander, 16 de julio de 1962.
El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de julio de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anterior

Quedar enterada y elevar al Pleno oficio de la Dirección General de Administración Local en relación con la concesión de subvención al Real Aero Club de España, para el traslado de las instalaciones del Aero Club de Santander a los terrenos del Aeropuerto de Parayas desde su emplazamiento actual de la Albericia, siendo estos últimos terrenos cedidos al Ayuntamiento.

Pasar a estudio de los señores secretario, interventor y depositario oficio de la Dirección General de Administración Local en relación con la aplicación de los sellos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Aprobar la segunda propuesta de distribución de lo consignado en presupuesto para atenciones de festejos.

Dar de baja en la matrícula de alcantarillado a don Vitores Merino Rubio por la finca número 5 de la calle del Marqués de la Ensenada, ya que se sirve de la red propiedad de la Junta de Obras del Puerto.

Ajustar concierto económico con don Manuel Martínez Elizondo, empresario de esta plaza de toros, para el pago de la contribución de Usos y Consumos correspondiente a las tres corridas de toros que tiene organizadas con motivo de la Feria de Santiago.

Autorizar a don Manuel Flórez Álvarez la ejecución de obras de instalación comercial de un bar en la calle de Carlos Haya, número 12.

Que por la Comisión de Obras y Reconstrucción se formule propuesta en orden al escrito de don Miguel Blanco Cayón sobre alturas del edificio construido en la bifurcación de la calle de Cádiz-Rampa de Sotileza.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Autorizar el cobro de cinco pesetas de retorno por cada viaje que se efectúe en los taxímetros de esta ciudad a La Magdalena o al Sardinero, hasta el 15 de septiembre próximo.

Felicitar al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia por haberle sido concedida la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort y la Gran Cruz del Mérito Civil.

Santander, 23 de julio de 1962. El secretario, Alejandro Rebollo Álvarez; visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1962.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre este Excelentísimo Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 22.500.000 pesetas, con destino a la ejecución de obras de terminación y acondicionamiento del Palacio Consistorial, expropiaciones de parte del edificio situado frente al mismo, y pagos diversos para gastos de la operación; acordándose, asimismo, facultar ampliamente al ilustrísimo señor alcalde para la firma de la correspondiente escritura de préstamo.

Santander, 27 de julio de 1962. El secretario, Alejandro Rebollo Álvarez; visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1962.

Aprobar proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre este Excelentísimo Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 30.000.000 de pesetas para pago del 25 por 100 del proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de Santander, primera fase, y gastos de la operación; acordándose, asimismo, facultar ampliamente al ilustrísimo señor alcalde para la firma de la correspondiente escritura de préstamo.

Santander, 27 de julio de 1962. El secretario, Alejandro Rebollo Álvarez; visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentí-

simo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 26 de julio de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder dos copas al Real Club Marítimo para el concurso de pesca deportiva de atún y para las regatas a vela, internacionales y locales, que se celebrarán durante la presente temporada.

Pasar a la Comisión de Cultura, para su estudio y propuesta, carta de don Fernando Lizcano de la Rosa interesando la adquisición de algún ejemplar de una obra de carácter histórico referente a nuestra Cruzada.

Pasar al Negociado de Personal oficio del señor decano de los Servicios Benéfico-Sanitarios municipales dando cuenta del fallecimiento del practicante de la Casa de Socorro don Benjamín García Conde.

Pasar a la Comisión de Policías, para su cumplimiento, oficio del excelentísimo señor Gobernador civil para que se evite la actuación de un grupo de mujeres conocidas con el nombre de «Lagarteranas».

Remitir a los señores concesionarios de la playas de La Magdalena, La Concha, Primera y Segunda Playas, un ejemplar del bando sobre moralidad en las playas, publicado por la Dirección General de Seguridad, y remitido por el Gobierno Civil.

Elevar al conocimiento del Pleno resolución de la Dirección General de Administración Local otorgando su visado a la inclusión en la excepción prevista en el número 2 del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a las plazas de este Ayuntamiento que se especifican en citada resolución.

Conceder una copa para el V Torneo Infantil de Ajedrez, organizado por la Peña Ajedrecística «Eguren».

Facilitar el informe solicitado por el S. J. José Vela Vicente, sobre la necesidad de tipo docente de las edificaciones que proyectan construir para instalar la filial número 1 (masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José María Pereda».

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, sentencia dicta-

da por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso de aquella clase promovido por don Luis Rodríguez Fernández y otros vigilantes de arbitrios, contra la negativa de este Ayuntamiento de ordenar el escalafón de aquel Cuerpo por el debido orden cronológico de ingreso en la plantilla correspondiente.

Ascender a la categoría de subcapataz al bombero don Marcelino Prieto Salas.

Aprobar las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-examen, de dos plazas de bomberos municipales.

Conceder las pensiones reglamentarias a la viuda del que fue médico de la Casa de Socorro don Antonio Velarde, y a la viuda del que fue jardinero mayor, don Prudencio Goicuria.

Aprobar informe sobre servidumbre existente en el solar sin número de la calle de Peñas Redondas, incluido en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa.

Quedar enterada de resolución del Tribunal Económico-Administrativo desestimando la reclamación interpuesta por don Jesús Díaz Fernández contra resolución de la Alcaldía por defraudación de cuotas.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo estimando las reclamaciones interpuestas por don Germán Flor, don José López y don Angel Marquina, contra resoluciones de la Alcaldía, por defraudación de cuotas.

Autorizar a la Constructora del Carmen la construcción de cinco bloques de viviendas de renta limitada, subvencionadas, en la Avenida de Pedro San Martín y calle Secada.

Autorizar a don Valentín Lavín del Noval la construcción de un edificio de ocho viviendas de renta limitada, subvencionadas, en el lote número 78 de la Ciudad Jardín.

Autorizar a doña María Luz Herrera Medrano la construcción de un bloque de viviendas de renta limitada subvencionadas en la Cuesta de la Atalaya.

Autorizar a don Waldo Terán Arenal para construir una vivienda unifamiliar de renta limi-

tada subvencionada en zona rural del barrio Bolado, del pueblo de Monte.

Autorizar a don Manuel Estrada la ejecución de obras de instalación de un bar en la calle de Rodríguez.

Autorizar a doña Angeles Macho la ejecución de obras de instalación comercial de ultramarinos y bebidas en la Colonia Los Pinares.

Aprobar una relación de jornales que formula la oficina interventora.

Expresar al excelentísimo señor don Agustín Muñoz Grandes la más sincera felicitación de la Excelentísima Corporación Municipal por su designación para el alto cargo de Vice-Presidente del Gobierno.

Aprobar liquidación de atrasos a favor de varios funcionarios jubilados, como consecuencia de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

Santander, 1 de agosto de 1962. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 1 de agosto de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder una copa a la Federación Cantabra de Bolos para los Campeonatos Provinciales que se celebrarán en esta capital y provincia en el presente año.

Informar al Excmo. señor gobernador civil, conforme tiene interesado, acerca de la autorización concedida a los industriales taxistas para cobrar cinco pesetas de retorno en los viajes que efectúen al Sardinero, hasta el 15 de septiembre próximo.

Abonar horas extraordinarias a varios funcionarios.

Ascender a cabo de la Policía Municipal a don Ignacio Terán García.

Abonar las horas extraordinarias correspondientes al servicio de represión del arrojé de basuras en la vía pública durante la noche.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por dos oficiales

técnico-administrativos, contra acuerdo municipal de 18 de abril último.

Desestimar la pretensión instada por los inspectores y subinspectores de arbitrios, solicitando las mismas gratificaciones fijas percibidas por los vigilantes.

Desestimar el escrito presentado por la señora viuda de don Pedro Sebastián Bedoya, sobre devolución de la cuota correspondiente a un toldo.

Ajustar un concierto económico con don Samuel Alonso Torre para el pago de la tasa por prestación del servicio de vigilancia y reconocimiento sanitario de alimentos de la leche destinada al consumo local en sus establecimientos.

Ajustar un concierto económico con don Manuel Martínez Elizondo, empresario de esta Plaza de Toros, para el pago de la contribución de Usos y Consumos, por una novillada y dos corridas de toros que proyecta celebrar los días 5, 12 y 19 de agosto en curso.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Desestimar el escrito presentado por el ayudante del señor ingeniero municipal de Caminos, sobre honorarios.

Que por la Comisión de Policías se adopten las oportunas medidas para evitar el aparcamiento excesivo de coches en la travesía de Floranes y Numancia.

Expresar el pésame de la Corporación a los familiares del que fue ministro de Información y Turismo, recientemente fallecido, Excmo. señor don Gabriel Arias Salgado.

Expresar al señor gerente del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, don Manuel Capa de la Herrán, el pésame corporativo por el reciente fallecimiento de su señora madre.

Interesar de la Comisión de Policías la conveniencia de que se estudie el que la calle de la Florida tenga una sola dirección, en sentido descendente, y la de Isabel la Católica, también dirección única, ascendente.

Que se estudie por la Comisión de Policías el prohibir el aparcamiento de vehículos en el tramo de la calle de Santa Clara, comprendido entre las de Rualasal y San José.

Que el paso de peatones situado

en la calle de la Florida, al final de la Alameda de Jesús de Monasterio, que ha sido reducido en su anchura, vuelva a pintarse con las mismas dimensiones que tenía antes.

Reiterar a la Comisión de Policías, el acuerdo de 13 de octubre de 1961 para que se estudie el que los autobuses de las distintas líneas de viajeros entren y salgan de la Plaza de las Estaciones, por la calle de Sainz de la Maza.

Adoptar diversos acuerdos en relación con el encargo hecho a don Manuel Vázquez, para la confección de un mapa en relieve para la Oficina Municipal de Turismo.

Santander, 4 de agosto de 1962. El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 26 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Corporación municipal queda enterada de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprobaron facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento, por un importe de 17.336,75 pesetas.

Se acuerda conceder a don Manuel Rodríguez Díez el correspondiente permiso para llevar a cabo la reparación del tejado de la casa número 9 de la calle San Justo.

Se acuerda autorizar a don Gregorio Jorrín Fernández para reparar el tejado y renovar las maderas de sustentación del mismo en casa de su propiedad, Avenida Naval, número 22.

Se acuerda conceder la apertura de una peluquería de señoras en la calle G. Mola, número 42, planta baja, a doña Concepción Castillo González.

Se acuerda denegar a don Antonio Isla García lo solicitado sobre relevo del pago del seis por ciento por las obras que lleva a efecto el Ayuntamiento en la planta baja de

la casa número 2 de la calle del Sol.

Se concede autorización a don Lucas Arenas López para derribar la chimenea de la vivienda que ocupa en el Grupo Carlos Pinilla, de esta localidad.

Se acuerda conceder a don Angel Muñoz López, cura párroco del pueblo de Fresno, una subvención de mil pesetas para ayuda de los gastos de la reparación de ermita de Santa Ana.

Se acuerda conceder al capitán de la Guardia Civil, don Luis Ando piso Grupo Carlos Pinilla, calle drés García, la vivienda del segundo Desengaño, número 1, para alojarse en la misma hasta la terminación de las obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Reinosa, 31 de julio de 1962.—El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Comisión Permanente queda enterada de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprobaron facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de 5.160,31 pesetas.

Se concede licencia de obras para diversas de menor cuantía a favor de la Empresa de Transportes Larrinoa, Moreno y Aguirre, a favor de don Manuel Obeso Ruiloba, don Pedro Fernández Maestro, don Marcelo Carrascal Antón y don Gregorio Gutiérrez Macho.

Se concede licencia de obras para construir un bloque de 12 viviendas subvencionadas a favor de doña Luisa Cayón Fernández.

Se acuerda permitir a don Luis Martínez González, en representación de Transportes Larrinoa, para instalar un almacén de reparto de paquetes en calle Corralada G. Franco.

Se acuerda pase a informe del señor concesionario del servicio de aguas, petición del señor alcalde pedáneo de Nestares de enganche de tubería para el suministro de

agua potable a la escuela nacional de niños de la Entidad.

Se acuerda requerir a doña Remedios Revuelta, viuda de Ruiz, para que proceda a la reparación de la fuga producida en el alcantarillado de su propiedad, en evitación de efectos perniciosos para la salud.

Se concede el premio de natalidad o ayuda a decir mejor, a favor del funcionario vigilante de arbitrios del Ayuntamiento, don Higinio Fernández Gutiérrez.

Se acuerda, previo informe de la Junta de Gobierno, admitir en calidad de asilados en el Hospital y Casa de Caridad a los ancianos doña Valentina García Ortega y don Vicente París de Pablo, desestimándose la solicitud de ingreso formulada por doña Josefa Bravo Rodríguez.

Reinosa, 3 de agosto de 1962.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre de 1962.

Ordinaria del día 5 de abril.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los boletines oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Permanente durante el primer trimestre del año en curso, acordando se fije al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Ordinaria del día 3 de mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los boletines oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó cuenta trimestral que rinde el señor depositario de los fondos municipales, correspon-

diente al primer trimestre del año en curso.

Se aprobaron facturas presentadas por el señor farmacéutico titular, don Juan Esteban del Valle, por importe de 327,50 y 1.312,50 pesetas por medicamentos suministrados a los funcionarios de la Administración Local y personal incluido en la Beneficencia municipal durante el primer trimestre del año en curso, acordando su pago.

Ordinarias de los días 10, 17, 24 y 31 mayo, y subsidiarias de los días 12, 19, 26 de mayo y 2 de junio, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 7 de junio.— Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los boletines oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Ordinarias de los días 14, 21 y 28 de junio, y subsidiarias de los días 16, 23 y 30 del mismo mes, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, José Puente; visto bueno, el alcalde, José Barquín.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para las subastas de las obras de construcción de una escuela unitaria y vivienda para maestra en La Veguilla y escuela unitaria mixta y vivienda para maestro en Valles, de este Municipio, se hace público, a efectos del contenido del artículo 24 del Reglamento de Contratación para que, durante el plazo de ocho días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos ante este Ayuntamiento.

Reocin, 7 de agosto de 1962.— El alcalde, V. Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formulada la cuenta general del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para fi-

nanciar las obras de un hogar rural para el Frente de Juventudes en esta localidad, se expone al público, de acuerdo con lo determinado en la vigente Ley de Régimen Local, por el plazo de quince días y ocho días más para que puedan formularse observaciones por escrito.

Meruelo, 2 de agosto de 1962.— El alcalde, J. Ortiz Alonso.

Formulada la cuenta general del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento, con referencia a la carretera de La Mella, Villanueva en el Alto de Maeda, se expone al público, de acuerdo con lo determinado en la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones vigentes sobre la materia, por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse observaciones por escrito.

Meruelo, 2 de agosto de 1962.— El alcalde, J. Ortiz Alonso.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará de manifiesto, en este Ayuntamiento, el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un asilo de ancianos, en el Santo Hospital Civil, a los efectos de reclamaciones.

Castro Urdiales, 8 de agosto de 1962.— El alcalde, E. González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en El Llano, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Udias, 8 de agosto de 1962.— El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobado un expediente de habilitación de crédito importante 218.000 pesetas con cargo al superávit del ejercicio de 1961, para incorporarlo al presupuesto extraordinario adicional E) aprobado por la Superioridad, con destino a aportación a las obras de abastecimiento de aguas a Rasines y Cereceda; a tenor del párrafo 7, norma 21 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1961, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Rasines, 6 de agosto de 1962.— El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1961, para pago de las atenciones que en el mismo constan, queda expuesto al público dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Rasines, 6 de agosto de 1962.— El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 34.849, 35.004, 68.194, 68.590, 69.104 y la 85.395 de su Central; número 542 de la Sucursal de Santoña; 559 de Puente Viesgo, y la 740 de Ampuero, así como el depósito de valores número 845, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 41 ptas.